



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-103811670-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-103811670-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BLIGRAF S.A., inscrita como Acondicionador en Envases Secundarios y/o Terciarios, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046809

mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2021-4787-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica Lorenzo Liliana Mabel, Matrícula Profesional N° 16.750, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica, Mazza Anabel Rosa, Matrícula Profesional N° 14.395.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica, Mazza Anabel Rosa, Matrícula Profesional N° 14.395, como Directora Técnica de la firma BLIGRAF S.A. a partir del 12 de septiembre del año 2022.

ARTICULO 2°.- Inscríbese a la Farmacéutica Lorenzo Liliana Mabel, Matricula Profesional N° 16.750, como Directora Técnica de la firma BLIGRAF S.A. a partir del 13 de septiembre del año 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-103811670-APN-DVPS#ANMAT

ab